

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3453

CASTRO, 05 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 180 del 07/01/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 3 del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1368-SE22 Insumos para Resolución Cirugía de Cáncer y Aneurisma Aortoabdominal.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Insumos para Resolución Cirugía de Cáncer y Aneurisma Aortoabdominal, Paciente: H.O.M. el cuál debe realizarse una intervención quirúrgica de URGENCIA, se adjunta V°B° Subdirección Administrativa y Subdirección Médica.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", del Art. 10. Numero 3.

Que, la Empresa: **FRIMED SPA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : FRIMED SPA.
R.U.T. : 77.067.168-K
VALOR TOTAL : \$ 13.331.570.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **13.331.570.-** (Trece millones trescientos treinta y un mil quinientos setenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2041

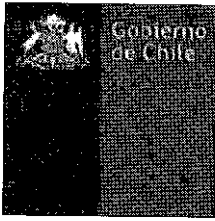
FECHA: 05 ABR. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 NO COVID
22.04.005.003 COVID

VALOR: \$ 13.331.570.-
VALOR: \$ 0.-
TOTAL: \$ 13.331.570.-

ITEM _____

SALDO _____



5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEV PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO